

Expediente

110 / 2021-9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1242 - Centro de Diálisis - Valores químicos del agua en un período dado en un punto cercano a su dirección.-										
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA										
Solicitud	<table><tr><td>Nombre o Razón social:</td><td>CENTRO DE DIALISIS</td></tr><tr><td>Fecha ingresado:</td><td>27/01/2021</td></tr><tr><td>Información req.:</td><td>SOLICITO RESULTADO DE FISICO - QUIMICO DE AGUA DE SOPORTE MENSUAL PERIODO JULIO ...</td></tr><tr><td>Número:</td><td>01242</td></tr><tr><td>Cl:</td><td>211359630012</td></tr></table>	Nombre o Razón social:	CENTRO DE DIALISIS	Fecha ingresado:	27/01/2021	Información req.:	SOLICITO RESULTADO DE FISICO - QUIMICO DE AGUA DE SOPORTE MENSUAL PERIODO JULIO ...	Número:	01242	Cl:	211359630012
Nombre o Razón social:	CENTRO DE DIALISIS										
Fecha ingresado:	27/01/2021										
Información req.:	SOLICITO RESULTADO DE FISICO - QUIMICO DE AGUA DE SOPORTE MENSUAL PERIODO JULIO ...										
Número:	01242										
Cl:	211359630012										

Extractado

SIP: 1242 - Centro de Diálisis - Valores químicos del agua en un período dado en un punto cercano a su dirección.-

DecretoMontevideo, **3 de febrero de 2021.****R.S.G. N° 20/2021**

VISTO: la petición formulada por el CENTRO DE DIALISIS, en la cual solicita información sobre los valores del agua en un punto cercano a su dirección, en un período dado, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Química, brinda la información solicitada en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el CENTRO DE DIALISIS, en la cual solicita información sobre los valores del agua en un punto cercano a su dirección, en un período dado.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 04/02/2021 17:20:11 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 05/02/21 10:43